



PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCUELA Y FAMILIA.



Claudia Isabel Álvarez Álvarez.
Luz Elena Cadavid Vélez.
Hernán Darío Mesa Rodríguez.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER.
Medellín
2022



CARACTERIZACIÓN.

La Institución Educativa Barrio Santander, está ubicada en el Barrio Doce de Octubre, perteneciente a la Comuna 6 (Doce de Octubre) del Municipio de Medellín, conformada por profesores 45, 2 coordinadores, 1 rector(a) y 1452 estudiantes de los cuales, 656 son mujeres y 796 son hombres, en esta Institución hay 45 estudiantes con discapacidad. 14 con trastornos (comportamiento o del aprendizaje) 10 con discapacidad o trastornos y 90 estudiantes migrantes.

Las familias que componen la Institución Educativa, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos uno, dos y tres; las principales actividades económicas de los padres, madres o cuidadores de los estudiantes son amas de casa, independientes y algunos con contratos de trabajo y los niveles de escolaridad son bachillerato completo e incompleto, otros con primaria incompleta y en menor cuantía técnicos profesionales y pocos universitarios, lo que indica que el nivel educativo de estos no es muy alto. Las formas familiares que predominan en la Institución Educativa son monoparentales, de padres separados y reconstituidas. Con la particularidad de que en su mayoría las madres son solteras.

De acuerdo a la última caracterización realizada (2021) se encuentra que el 97 % de padres, madres y cuidadores se sienten bienvenidos, aceptados e incluidos en la Institución Educativa y donde el 31% asiste siempre y 45,9 asiste casi siempre a las escuelas para padres, madres y cuidadores y demás espacios que proporciona la Institución Educativa.

JUSTIFICACIÓN



La familia y la escuela, son dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos y es por ello que no pueden concebirse como escenarios que trabajan aisladamente, sino por el contrario, como espacios que se complementan y establecen relaciones de corresponsabilidad, entendiendo la importancia del trabajo conjunto y la complementariedad que tienen en el proceso de formación y desarrollo integral de los NNAJ.

El presente proyecto pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando los espacios y mecanismos de participación de las familias.

Dicho Proyecto está dirigido para toda la comunidad educativa, en especial a los padres, madres y cuidadores de la Institución Educativa Barrio Santander buscando beneficiar en tres aspectos fundamentales: en el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, en el fortalecimiento de habilidades de padres, madres y cuidadores y en la gestión escolar de la Institución Educativa.

Se ha evidenciado que cuando hay corresponsabilidad entre la escuela y los padres, madres y cuidadores hay mayor rendimiento académico de los estudiantes, menor deserción escolar y mejor desarrollo de habilidades socioemocionales de los y las estudiantes; es así como, la comunicación entre la familia y la Institución Educativa va en doble vía, las decisiones se toman de manera conjunta, se buscan metas comunes, los conocimientos de los padres, madres y cuidadores son reconocidos como un recurso valioso, las familias son aliadas en el proceso que viven sus hijos/as en el contexto escolar, además hay claridad en los roles que desarrollan y se facilita la labor educadora de los adultos en todas las etapas del desarrollo de los estudiantes. En este sentido, las relaciones entre familia y escuela se convierten en un elemento fundamental en la creación de entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este proyecto de familia privilegia la formación de valores, está orientado por el respeto,



por los derechos de los miembros de la familia, donde el afecto, la tolerancia, la comunicación y la comprensión, sean la base del desarrollo armónico familiar, ya que la familia constituye el primer agente socializador. Es en este aspecto donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adquieren una serie de habilidades sociales y pautas de comportamiento que les permiten interactuar en un medio determinado, ya que la escuela es el escenario donde toman vida los conflictos y dinámicas vividas por los estudiantes en su núcleo familiar, es por esto que debe fortalecerse la alianza familia - institución educativa para que haya un compromiso mutuo en la tarea de educar de manera integral.

DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa Barrio Santander ha realizado escuelas y consejos de padres, madres y cuidadores orientados a temas como: Salud mental, prevención al consumo de sustancia psicoactivas y otros tipos de adicciones, disciplina positiva y métodos de planificación familiar en las que se identifica que hay baja participación de los mismos. Otras actividades desarrolladas en la Institución son la celebración del día de la familia, consejos de padres y asamblea de padres general o por grado y grupo que pretenden que se fortalezca la corresponsabilidad familia-escuela, privilegiando el bienestar y la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Una de las estrategias que se han implementado en la Institución Educativa para invitar a los padres, madres y cuidadores a estos espacios es la convocatoria a través de medios y posters digitales, página institucional, circular y Facebook, la cual llega al 90% de las familias, teniendo como resultado un nivel de participación medio-alto.

En general, se evidencia que hay poco interés o capacidad de respuesta de los padres, madres, y cuidadores para participar en las actividades propuestas por la Institución Educativa, debido a causas como cruce con sus actividades laborales, el desinterés, falta de compromiso y el canal de comunicación se interrumpe al llegar al estudiante.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor innata proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Una de las estrategias que se ha implementado desde los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuelas familiares), un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas para la crianza, la promoción del desarrollo integral y prevención de vulneraciones en los NNAJ. Sin embargo, y pese a las estrategias que se implementan en los Establecimientos Educativos, sigue siendo común escuchar a los docentes y directivos docentes hablar de la falta de participación familiar en estos espacios; ésta no sólo hace referencia a que las familias estén atentas a la información proporcionada o emitida por la escuela, sino que también implica la construcción conjunta en el proceso de toma de decisiones, se requiere que los padres, madres y cuidadores estén dispuestos a liderar, proponer y apoyar en la construcción de actividades y espacios con el Establecimiento Educativo (*SED, 2018*).

Hay diversos aspectos que pueden obstaculizar la participación de la familia en la escuela, como la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos; las ideas preconcebidas de que la escuela se comunica desde lo negativo, es decir, solo cuando



hay problemas; irrelevancia de los temas abordados en las escuelas de padres, madres y cuidadores, bien sea porque no son de interés de las familias o porque no responden a sus necesidades, debido a que no se diseñan en conjunto con las familias; en ocasiones las familias no se sienten parte de la institución, ya que su presencia se limita única y exclusivamente a las citaciones para la entrega de calificaciones; concepción de que la comunicación entre docentes, directivos docentes, padres, madres y cuidadores debe ser vertical, teniendo la idea de que solo el docente es quien tiene el conocimiento. Con base en lo anterior, las problemáticas más sobresalientes que enfrenta la comunidad educativa Barrio Santander son las siguientes:

- Separación de los padres
- Madres solteras cabezas de hogar
- Madres adolescentes.
- Hijos no deseados.
- La necesidad de dejar a los hijos bajo el cuidado de terceros.
- Dejar a los hijos solos para ir a laborar.
- El poco interés, acompañamiento y compromiso con sus deberes como progenitores.
- Falta de autoridad y corrección efectiva con sus hijos.
- Falta de participación en las actividades de la Institución y las actividades escolares de sus hijos.
- Desintegración familiar en la mayoría de los hogares.
- Bajos niveles de comunicación entre los miembros de la familia.
- Falta de compromiso de los padres de familia para buscar alternativas de solución a los problemas familiares (situación económica precaria, alto promedio de desempleo, viviendas en mal estado y en hacinamiento).
- Ausencia injustificada de padres de familia del hogar.
- Desconocimiento de temas como la sexualidad y la drogadicción.
- Bajo nivel de escolaridad.
- Baja autoestima, que se refleja en algunos comportamientos.
- Violencia intrafamiliar



Siendo estas algunas de las situaciones más relevantes, que dificultan el fortalecimiento del vínculo entre la familia y la escuela.

Teniendo en cuenta estas variables se considera importante la implementación desde el presente proyecto de mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela que fortalezcan el proceso de formación integral de los NNAJ

OBJETIVOS

General:

- Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y la Institución Educativa con el fin de favorecer la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Barrio Santander

Específicos:

- Fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen en las escuelas familiares, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como garantes de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa Barrio Santander.
- Promover y facilitar la participación efectiva de los padres, madres y cuidadores en los diferentes escenarios de participación como veedurías, consejo de padres, consejo directivo, construcción del Proyecto Educativo Institucional.
- Potenciar en padres, madres cuidadores y docentes, capacidades para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.



- Liderar procesos pedagógicos que vinculen a toda la comunidad educativa en la implementación de estrategias de promoción y sensibilización frente a la importancia de la familia para la sociedad, a través de acciones como: foros, campañas, conmemoración del día de la familia, entre otros.

REFERENTES

REFERENTE NORMATIVO:

Ley 115 de 1994- Ley General de Educación

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7 menciona que a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B. Participar en las asociaciones de padres de familia
- C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos,
y



G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009



Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Decreto 1286 de 2005

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en



los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



REFERENTE CONCEPTUAL: El presente proyecto se fundamenta en los siguientes conceptos claves:

Familia

Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la "política pública para la familia en Medellín", la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)



Alianza Familia - Escuela.

Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad

Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (CRONOGRAMA)

De acuerdo con el referente normativo, ley 2025 del 23 de julio de 2020, la Institución Educativa Barrio Santander implementará las Escuelas de Padres, Madres y Cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, siendo las sesiones convocadas una de las estrategias para fortalecer las capacidades de las familias como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los y las



estudiantes y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, psicosocial y psicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Los contenidos de las escuelas para padres, madres y cuidadores se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los y las estudiantes, padres, madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, los principios y valores de la Institución Educativa, la etapa de desarrollo en que se encuentren los y las estudiantes, así como en la Ley 2025 de 2020, donde se menciona que estos deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
2. Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.
3. Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos.
4. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
5. Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.
6. Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.
7. Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral.
8. Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar.
9. Instrumentos adecuados de técnicas de estudio.
10. Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a



incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Algunas de las estrategias que la Institución Educativa Barrio Santander implementará para fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en los espacios que se convoquen son:

- Identificar estrategias de convocatoria exitosa.
- Metodologías y técnicas de trabajo participativas.
- Encuentros con las familias de acuerdo a las necesidades o temas que ellas propongan.
- Implementar lenguajes inclusivos teniendo en cuenta las particularidades de las familias participantes.
- Evaluar procesos familiares y sus resultados conjuntamente, sistematizando esta información.
- Realizar un seguimiento a las estrategias y acciones implementadas.



1. ¿La actividad desarrollada fue pertinente?
2. ¿Qué dificultades tuvimos?
3. ¿Logramos el objetivo?
4. ¿Tuvo acogida por los padres, madres y cuidadores?
5. ¿Hay algo por fortalecer?

Cronograma escuelas para padres, madres de familia y cuidadores.

Mes	Tema	¿Qué se va hacer?	¿Quién lo va hacer?	Objetivo	Recursos	Seguimiento y Evaluación:
Enero	Evaluación del proyecto 2021 y elaboración de cronograma 2022	Analizar el impacto del proyecto en el año anterior y establecer las acciones de mejora para el presente año. Borrador de	Líderes del proyecto.	Evaluar el estado anterior del proyecto de escuela de padres. Establecer las temáticas y fechas del primer	Humano.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

"Libertad, Solidaridad y Sabiduría"
www.colsantander.edu.co

		cronogramas de actividades.		semestre.		
Febrero	Elección de padres representantes de cada grupo.	Trabajar el concepto de democracia, normatividad y funciones del consejo de padres.	Docentes encargados del proyecto y orientadores de grupo	Elegir al padre representante de los distintos estamentos donde estos tienen participación.	Humano.	
Febrero	Elección de padres representantes a los diferentes órganos del gobierno escolar.	Reunión y momento democrático para la elección de cada uno de los representantes que integrarán el gobierno escolar.	Rector y docentes líderes del proyecto.	Elegir y dar a conocer las funciones de cada representante ante los órganos del gobierno escolar.	Humano	
Febrero	Correctivos pedagógicos en el incumplimiento de las convocatorias dirigidas a	Diseño de estrategias para reforzar el compromiso de las familias a los espacios convocados por	Convocan y acompañan docentes del proyecto, dirigen psicóloga del	Fortalecer mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre familia y escuela,	Correctivos pedagógicos en el incumplimiento de las convocatorias dirigidas a	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

"Libertad, Solidaridad y Sabiduría"

	familias	la IE, como insumo para el Manual de Convivencia	programa PEEP	favoreciendo la educación y protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	familias	
Marzo 23 6:00 am	Resolución pacífica de conflicto.	Orientar pautas de acompañamiento a las familias para que enseñen a los estudiantes a resolver las situaciones problemas.	Convocan y acompañan docentes del proyecto, dirigen psicóloga del programa PEEP	Propiciar pautas de acompañamiento a las familias para que enseñen a los estudiantes a resolver las situaciones problemas.	Auditorio, tecnológicos y humanos.	
Junio 9	Signos y señales de alerta que ayuden a identificar posibles dificultades para el aprendizaje. Implementación de hábitos y estrategias de estudio.	Taller con docente de aula de Apoyo Orientación formativa para la implementación de hábitos y estrategias de estudio	Yaneth Gonzales. Docentes del proyecto. Gestores sociales.	Acercar a los padres a esos signos de alarma que ayuden a identificar posibles trastornos para el aprendizaje. Brindar herramientas a	Auditorio, tecnológicos y humanos.	



	Estrategia de acompañamiento o pedagógico)			los padres familia que permitan optimizar el proceso formativo del estudiantado		
Julio	Liderazgo Familiar.	Exposición de los 7 hábitos del liderazgo.	Convocan y acompañan docentes de los proyecto "escuela y familia" y proyecto " Líder en Mí"	Exponer los 7 hábitos del liderazgo y su fortalecimiento a nivel familiar.	Auditorio, tecnológicos y humanos.	
Julio	Signos y señales de alerta para la prevención de las conductas e ideas suicidas.	Trabajo focalizado en esos signos y señales de alerta que buscan prevenir las conductas e ideaciones suicidas.	Convocan y acompañan docentes del proyecto, dirigen psicólogas de los programas MAITE y PEEP	Prevenir las conductas e ideaciones suicidas en NNA	Auditorio, tecnológicos y humanos.	
Agosto	Corresponsabili	Charla para	Convocan y	Reafirmar la	Auditorio,	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

"Libertad, Solidaridad y Sabiduría"

	dad Escuela y familia (dirigida a consejo de padres.)	recordar y reafirmar la corresponsabilidad que la IE y padres de familia tiene en proceso educativos de los NNA	acompañan y docentes del proyecto, dirigen psicólogas de los programas MAITE y PEEP	corresponsabilidad que la IE y padres de familia tiene en proceso educativos de los NNA	tecnológicos y humanos.	
Septiembre	Salud sexual y reproductiva	Charla sobre cómo identificar las distintas ITS	Convocan y acompañan docentes del proyecto, dirigen psicólogas de los programas MAITE y PEEP	Orientar a los padres acerca de las ITS	Auditorio, tecnológicos y humanos.	
Octubre	Diversidad sexual y de género.	Charla acerca de las orientaciones sexuales y la identidad de género.	Convocan y acompañan docentes del proyecto, dirigen psicólogas de los programas MAITE y PEEP	Acercar a los padres a los temas de diversidad sexual para ayudar a comprender la sexualidad de sus hijos y/o acudidos	Auditorio, tecnológicos y humanos.	
Noviembre	Evaluación de cierre.	Seguimiento y evaluación del	Docentes líderes.	Evaluar cada actividad		



		cronograma de actividades propuesto para el proyecto.		propuesta en el cronograma de actividades en cuanto a impacto y pertinencia.		
--	--	---	--	--	--	--

NOTA: En la casilla de seguimiento y evaluación se debe dar respuesta a los siguientes interrogantes.

6. ¿La actividad desarrollada fue pertinente?
7. ¿Qué dificultades tuvimos?
8. ¿Logramos el objetivo?
9. ¿Tuvo acogida por los padres, madres y cuidadores?
10. ¿Hay algo por fortalecer?



Además de Las escuelas para padres, madres y cuidadores; se desarrollarán las siguientes estrategias en la Institución Educativa para favorecer la alianza entre la Familia y la Institución:

ESTRATEGIAS			
Actividad	¿Qué se va hacer?	¿Quién lo va hacer?	Objetivo
Caracterización de las familias de la Institución Educativa	Aplicar encuesta virtual a todas las familias de la Institución Educativa	Docente líder de procesos familiares, docentes y directivos docentes.	Conocer las características de las familias de los estudiantes que pertenecen a la IE.
Muestra de talentos de familiares	Mostrar los talentos de los diferentes integrantes de la familia en la semana de la convivencia	Docente líder y comité de convivencia escolar.	Fortalecer la participación de los padres, madres y cuidadores en la IE.
Vinculación de programas externos.	Taller con el programa dame Razones	Docente líder proyecto y funcionario programa "Dame razones"	Prevenir las conductas e ideaciones suicidas.
Mobilización Redes sociales página Institucional Facebook	Campañas virtuales acerca de temas que promueven prácticas saludables para la sana convivencia y el óptimo acompañamiento familiar.	Carolina Saldarriaga Restrepo Profesional Entorno Protector	Promover herramientas de acompañamiento para padres, madres y o cuidadores.



ANEXO

PROTOCOLO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

OBJETIVO: Dar a Conocer esta ruta a toda la comunidad educativa a fin de protegerse y facilitarles un entorno seguro para que realicen las denuncias correspondientes y salvaguarden la integridad de todos los miembros del grupo familiar.

ALCANCE: Este procedimiento está diseñado para la atención de situaciones o episodios de violencia intrafamiliar presentadas en las familias que hacen parte de la comunidad educativa de la IE Barrio Santander.

CONCEPTOS:

Violencia Intrafamiliar: Es toda aquella agresión, maltrato, uso deliberado de la fuerza y el poder que ocasiona sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, a un integrante del núcleo familiar

Tipos de Violencia Intrafamiliar:

- **Violencia Física:** Es cuando el agresor utiliza el miedo y la agresión, para así paralizar a su víctima, generando daño corporal con golpes, cortadas, u objetos, por ejemplo, con armas. Por ejemplo, cuando los padres/madres de familia golpean a sus hijos/as. Es importante destacar que el maltrato físico está íntegramente ligado al maltrato emocional.
- **Violencia Psicológica/Emocional:** Es aquella cuyo objetivo principal es lastimar y herir las emociones de otro miembro de la familia, por medio de humillaciones, amenazas e insultos. Esta situación causa perturbación en el seno familiar, y deriva en un decaimiento de la autoestima tanto en la víctima de este tipo de maltrato, como en quienes suelen presenciarla.



- **Violencia Sexual:** Se refiere al hecho de tener cualquier tipo de contacto sexual de manera obligada con otra miembro de la familia. El agresor suele agraviar, ofender y dominar a la víctima, exhibiéndose ante ella con una violencia provocadora y a la vez ofensiva.

- **Violencia Económica:** se refiere al exceso de dominio financiero en el seno familiar. En estos casos el agresor que provoca este desequilibrio impone restricciones de tipo financiero, privando a hijos/as y/o pareja de gozar de bienes materiales por falta de dinero, incluso no permite que su pareja goce del beneficio del trabajo. Esta situación genera situaciones de violencia en público o privado, cargadas de ofensas, gritos, insultos y amenazas. También cuando se abusa o se utiliza sin su consentimiento el valor de la pensión o subsidio de la persona mayor que convive en el hogar.

- **Violencia de Género:** afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca.

1. QUIENES PUEDEN IDENTIFICAR EL CASO

Un miembro de la familia

Un miembro de la Institución Educativa

Sector Salud

Comunidad en general

2. COMO PUEDO DENUNCIAR

De forma Verbal: a los docentes, directivos, profesionales de apoyo a la Institución.



De forma Escrita: Sistema Nacional de denuncia virtual
denunciar.policia.gov.co

Llamada Anónima:

Policía Nacional: Línea 155

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Línea 141 o 018000
918080**

3. DONDE ACUDIR SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

Maltrato Infantil: si se presenta agresiones dentro del contexto familiar, ante la comisaría de Familia.

Comisaría de Familia:

Doce De Octubre

Comisaría: Alba Nidia Del Socorro García Correa

Correo: albanidia.garcia@medellin.gov.co

Dirección: CL 103 77B-56

Teléfonos: 3855555 ext. 1774 / 1775/ 1776 – 4773400

Comisarias Familia Bello

-Comisaría Primera, Paula Andrea Posada Velásquez



Correo: comisariaprimerabello@gmail.com

Teléfono: 3015013483

-Comisaria Segunda Bello, Dora Elena Arteaga Bedoya,

Correo: comisariatercerabello@outlook.com

Teléfono: 4836094

Si se da fuera del contexto familiar, o si se presenta abandono o negligencia ante el ICBF:

- Centro Zonal NOROCCIDENTAL

Coordinadora Zonal: Helyda Correal Zapata

Correo: Helyda.Correal@icbf.gov.co

Dirección: Calle 45 # 79 - 49 Barrio La América

- Centro Zonal ABURRÁ NORTE

Coordinadora: Johana Milena Rodríguez Sánchez

Correo: Johana.Rodriguez@icbf.gov.co

Dirección: Diagonal 54 # 42 B - 19 Barrio Niquia

Violencia de Género o de pareja: Violencia física, emocional, económica, ante Comisaria de Familia. (Dirección y contactos, mencionados anteriormente).

4. DONDE DENUNCIAR



Comisaría De Familia: Doce de Octubre, Primera de Bello, segunda de Bello. (Direcciones y contactos antes mencionados)

Policía Judicial: si es sorprendido en flagrancia (si la agresión está ocurriendo en el momento):

SIJIN

Dirección: Cl. 72 #64-30, Medellín, Antioquia

Teléfono: 4410641

5. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

Orientación a mujeres, víctimas de violencia Línea 155 de la Policía Nacional.

Contáctenos 4444144

Calle 53A # 42 - 101. Ed Plaza de la Libertad Torre B Piso 12.

comunicaciones.mujeres@medellin.gov.co

Línea 123 Agencia Mujer en Medellín (24 horas).

Línea de Atención Psicojurídica para mujeres víctimas o en riesgo de violencia Teléfono 385 55 51 / WhatsApp 3214677071 o 30053192872 / Correo electrónico: atencionviolencias.mujeres@medellin.gov.co

Línea 122 para interponer denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.



Policía De Infancia Y Adolescencia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

"Libertad, Solidaridad y Sabiduría"

www.colsantander.edu.co

Estación de Policía Santander

Comisaría de policía

300 3915996 - (4) 2678027

Policía Nacional - Estación Doce de octubre

Policía nacional

Cl. 97 ##73a-35 • (4) 4380920

Abierto las 24 horas

SALUD

Está a cargo de las IPS. Siempre es una urgencia médica (no es con cita prioritaria sino inmediatamente) y es de carácter gratuito. La atención se debe brindar en cualquier Centro de Salud.

No se puede exigir que ninguna entidad estatal remita a la

Víctima pues se trata de una atención prioritaria.

En casos de violencia sexual se debe activar el Código Fucsia (Modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual).

Se debe garantizar la toma de decisiones respecto a los



derechos sexuales y derechos reproductivos, como el acceso a la IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) en sus tres causales.

La IPS debe realizar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación y reportar los casos de violencias contra las mujeres en el SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública).

Cronograma de actividades																																				
ACTIVIDAD	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Escuela familiar																																				
Retos familiares																																				
Tertuliano en familia																																				
Día “Escuela de puertas abiertas para la familia”																																				
Café con el Rector																																				



Acciones pedagógicas.

1. Talleres formativos para desarrollar en casa.
2. Vincularse en la organización y logística de eventos y actividades escolares.
3. Intervención en las escuelas de padres subsecuentes con temas relacionados como la responsabilidad, la corresponsabilidad.
4. Elaboración de carteles, pósteres, infografías entre otras; con acciones de promoción y prevención.

BIBLIOGRAFÍA

Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012 - 2022. (2012). ley 1361 de 2009 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.

SED: Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C. (2018). Guía metodológica para el fortalecimiento de la alianza familia-escuela. Recuperado de:

<https://repositoriosed.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/753/1/FN%20LBR%20Alianza%20Familia%20Escuela%20WEB.pdf>

LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y CUIDADORES, EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL PAÍS, SE DEROGA LA LEY 1404 DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Ley 2025 de 2020 ley de protección integral para la familia. Bogotá D.C.: Senado de la República de Colombia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

"Libertad, Solidaridad y Sabiduría"

www.colsantander.edu.co

Sede Principal: Cra. 78 C 104 F 78. Sede Estado de Israel: Cra. 75 A 110 A - 1

Teléfono: 4720572 - 2732809. E-mail: rectoria.iebs@gmail.com

Medellín - Colombia